



C I R C U L A R CSJCHC24-128

Fecha	Mayo 14 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Liquidación Patrimonial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Circular CSJMEC24-23	09.04.2024	10.04.2024	ANDREA JOHANA PIÑEROS RODRIGUEZ	Juzgado Civil del Circuito de Granada-Meta	1
2	Circular CSJMEC24-24	09.04.2024	10.04.2024	ROSAYINETH REINA HERRER	Juzgado Octavo Civil Municipal de Villavicencio	1
3	Circular CSJNSC24-136	10.04.2024	10.04.2024	GUILLERMO ALBERTO SANTANDER BUENAÑO	Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblorrico - Antioquia	1
4	Circular CSJNSC24-138	11.04.2024	11.04.2024	MARIA DEL MAR TORRES GOMEZ	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad Cúcuta	2
5	Oficio No. 0378	13.03.2024	11.04.2024	JANNETH RUBIO LOPEZ	Juzgado Segundo Civil Municipal de Ibagué - Tolima	2
6	Circular CSJCAC24-54	12.04.2024	12.04.2024	DAVID OSORIO RAMOS	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales-Caldas	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.
Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

